ORDENANZA Nº 2639

VISTO: la Ordenanza Nº 1931, por la que esta Municipalidad se adhiere al Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba; y

CONSIDERANDO: I) Que en el Art. 4º de la resolución proveniente de la Unidad de Trabajo Provincia Municipios, queda especificado que el mencionado fondo será aplicado, entre otros, a la financiación de programas o proyectos de obras públicas de infraestructura o adquisición de maquinarias o de equipamiento en la jurisdicción respectiva.

II) Que dentro de los proyectos existentes de esta administración se encuentran las obras: "Remodelación y Refuncionalización de los Semáforos ciudad de Morteros" y "Aberturas y Cerramientos del Complejo Gerontológico Morteros".

III) Que de conformidad a lo dispuesto en el Art.21º, sección 13, de la resolución antes mencionada la aprobación de la ejecución del proyecto y autorización al uso del financiamiento y su restitución deberán efectuarse mediante Ordenanza.

Por todo ello, el CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Art.1º: APRUEBANSE los Proyectos de las obras: "Remodelación y Refuncionalización de los Semáforos ciudad de Morteros" y "Aberturas y Cerramientos del Complejo Gerontológico Morteros"**,** que se incorpora como ANEXO I, y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Art.2°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, un financiamiento de PESOS SEISCIENTOS MIL ($600.000.-) con destino a la ejecución de lo especificado en el artículo primero (Art.1º).

Art.3°: Facúltase al Departamento Ejecutivo para que, en reintegro del financiamiento que obtenga en ejercicio de la facultad que se le confiere por el artículo anterior sus intereses y gastos, ceda al Fondo que le otorgue la financiación, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, conforme a la Ley 8663, o la que

en el futuro la sustituya o modifique, hasta la suma de PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($16.666,67.-) mensuales durante el término máximo de treinta y seis (36) meses.

Art.4°: Los fondos recibidos serán imputados a la cuenta 1-02-01-02-01-09-00: "Otras entidades" del Cálculo de Recursos vigente.

Art.5°: Facúltase al Departamento Ejecutivo para que notifique formalmente a la Provincia de la cesión que efectúe en ejercicio de la facultad que se le confiere por el artículo tercero (Art.3º) de esta Ordenanza, anoticiándola de que, en mérito a la cesión, deberá mensualmente pagar la suma cedida directamente al cesionario.

Art.6º: Facúltase al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito que ceda en ejercicio de la facultad del artículo tercero (Art.3º) de esta Ordenanza, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales

Art.7º: Impónese al Departamento Ejecutivo la obligación de informar, a este Concejo Deliberante y al FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, el estado de ejecución del proyecto aprobado en el artículo primero (Art.1º) y, al mismo tiempo y ante los mismos organismos, rendir cuenta documentada de la utilización de los fondos en ejercicio de la facultad que se le confiere por el artículo tercero (Art.3º) de esta Ordenanza.

Art.8º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESION ORDINARIA, A QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.-

ANEXO I

"Remodelación y Refuncionalización de los Semáforos ciudad de Morteros"

Este proyecto consiste en mejorar la calidad de los semáforos existentes en Bv. Perón esquina Bv. 9 de Julio, Bv. 25 de Mayo esquina Bv. 9 de Julio y El Libertador, Bv. Belgrano esquina Pellegrini, Bv. Belgrano esquina Moreno, Bv. Irigoyen esquina M. Moreno y Bv. Irigoyen esquina Bv. Perón. Se llevaran a cabo reparación y pintura de columnas e instalación de nuevas columnas; colocación de lámparas led de alta intensidad en algunos casos e instalación de semáforos nuevos modelos; mantenimiento general y recableado de las instalaciones ya existentes.

Para la realización de la totalidad de las tareas y materiales previstos se ha presupuestado un costo total de **$ 365.000, 00**.

"Aberturas y Cerramientos del Complejo Gerontológico Morteros"

Esta obra se trata de la adquisición de un grupo de aberturas de aluminio color, tipo modena o similar, las ventanas con sus correspondientes cerramientos (cortina de enrollar) y las puertas con dispositivos de sálida de emergencia. Dichas aberturas serán colocadas en los premarcos ya existentes

La Obra en cuestión es un Instituto Gerontológico que se encuentra en alto grado de avance y que hasta el momento fue construido con fondos provenientes del Gobierno de la Provincia de Córdoba y con un aporte reintegrable contribuido por la Cooperativa de Servicios Públicos de Morteros Ltda.; sobre un terreno de propiedad municipal. La mencionada es

de vital importancia porque albergará a más de cincuenta ancianos o pacientes con todas las comodidades necesarias y bajo las normativas que corresponden dentro de la gerontología.

Este proyecto tiene un costo total asciende a la suma de **$ 235.000,00**.